

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANTIDAD  
CERO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 5 DE MARZO DE 2018

25.630



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0125 -MIySP-  
SAN JUAN, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El expediente N° 500-001661-2017 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y: CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la ratificación del Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco para la construcción del Centro Judicial de San Juan, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, y el Poder Judicial de San Juan, representado por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia Dr. Adolfo CABALLERO, de fecha 13 de Noviembre de 2017.-

Que en fecha 02 de Mayo de 2017 se suscribió el Convenio Marco aprobado por Decreto N° 1583-MG-17 entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de San Juan para la Construcción del Centro Judicial de San Juan.-

Que en el mismo se estableció fijar los términos específicos a través de Actas Complementarias y se facultó al Sr. Ministro y al Sr. Presidente de la Corte de Justicia para generar Actas Complementarias que resulten necesarias, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial y de la Corte de Justicia respectivamente.-

Que las partes acuerdan la realización de un concurso nacional de anteproyecto no vinculante, como así también que los costos y los premios que se establezcan a tal fin, serán cubiertos con los fondos del fideicomiso creado a través del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN, aprobado por Decreto N° 1407-MHF-15 y Acuerdo General N° 28/2015, como así también tendrán a su cargo la difusión del llamado a concurso, para la construcción del Centro Judicial de San Juan.-

Que el Poder Judicial designa un representante para que integre la comisión que realizará la elaboración de las bases del concurso.-

Que el Ministerio será el encargado de celebrar los Convenios y/o Actas Complementarias con el Colegio de Arquitectos con el objeto de llevar adelante el mencionado Concurso, los que serán refrendados por el Poder Judicial.-

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco para la Construcción del Centro Judicial de San Juan, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, y el Poder Judicial de San Juan, representado por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia Dr. Adolfo CABALLERO, suscripta a los 13 días del mes de Noviembre de 2017, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

DECRETO N° 0141

SAN JUAN, 25 de Enero de 2018

VISTO:

El expediente N° 502-002492-2017, Registro de la Dirección de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramita la Licitación Pública N° 20/2017, autorizada por Decreto N° 1951-MIySP-2017, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO CUBIERTO SAN JUAN- Departamento Pocito".

Que consta Acta de Apertura realizada el día 27 de Diciembre de 2017, a la que se presentaron las siguientes Empresas: "CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A. - PROCON S.R.L. - ING. CESAR BORREGO S.R.L. UT" y "PETERSEN -THIELE & CRUZ SACyM. - MAPAL SACIA - CINTER S.R.L. -INDUSTRIAS METALÚRGICAS JAIME S.R.L. - UT".

Que obra informe de la Comisión de Adjudicaciones, designada al efecto por Resolución Interna N° 0002-DA-2018 quien luego de analizar la documentación y del estudio de cada oferta, concluye que la Propuesta N° 2 de la firma: "PETERSEN THIELE & CRUZ SACyM. - MAPAL SACIA. - CINTER S.R.L. - INDUSTRIAS METALÚRGICAS JAIME S.R.L. - UT", dio cumplimiento a todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta es la más conveniente, por lo que aconseja adjudicar la obra a esa Empresa por la suma única y global de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO

ONCE CON 38/100, IVA INCLUIDO (\$ 1.678.442.111,38 - IVA incluido).

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas informa imputación del gasto, contando con la pertinente intervención de Delegación Fiscal e informe favorable de Auditoría Técnica de Contaduría General de la Provincia.

Que han intervenido Asesoría Letrada de la Dirección de Arquitectura y Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 20/2017, efectuada por la Dirección de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO CUBIERTO SAN JUAN- Departamento Pocito".

ARTÍCULO 2º: Adjudicar la ejecución de la obra mencionada a "PETERSEN -THIELE & CRUZ SACyM. - MAPAL SACIA. - CINTER S.R.L. - INDUSTRIAS METALÚRGICAS JAIME S.R.L. - UTE", por la suma única y global de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON 38/100, IVA INCLUIDO (\$ 1.678.442.111,38 - IVA incluido).

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

Fuente de Financiamiento: 11.0.00-Tesoro Provincial (SOF).  
Institución:1.50.0 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Programa:19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas.

Subprograma:04 - Remod. y Constr. de Parques, Paseos y Obras Turísticas

Proyecto:10 -Velódromo Ciudad Deportiva. Actividad / Obra:001 -Velódromo Ciudad Deportiva

Objeto del Gasto:4-2-1 - Construcción en Bienes de Dominio Privado:

Ejercicio año 2018: \$ 457.756.920,00

Ejercicio año 2019: \$ 610.342.560,00

Ejercicio año 2020: \$ 610.342.631.38

TOTAL: \$1.678.442.111,38

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

## **NOTIFICACIONES**

DEFENSA AL CONSUMIDOR

### **EDICTO**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO. DIRECCIÓN DEFENSA AL CONSUMIDOR, en Expediente N° 405-1576-D-17 caratulado “SUPERMERCADO CHANGO MAS (WAL MART ARGENTINA SRL - CUIT N° 30-67813830-0)” Resolución N° 453 DDC, de fecha 27 de Diciembre de 2017, ha dictado la siguiente resolución la que en su parte pertinente dice: EL DIRECTOR DE DEFENSA AL CONSUMIDOR RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-RECHÁZASE el descargo presentado por la parte denunciada SUPERMERCADO CHANGO MAS (WAL MART ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-67813830-0, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 49 –Oeste, Capital, San Juan y domicilio comercial en calle Dr. Ortega y Las Vicentinas, Rawson – San Juan por los considerandos expuestos. ARTÍCULO 2º.- APLÍQUESE Multa de \$ 120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100), a SUPERMERCADO CHANGO MAS (WAL MART ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-67813830-0, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 49 –Oeste, Capital, San Juan y domicilio comercial en calle Dr. Ortega y Las Vicentinas, Rawson – San Juan, sanción prevista en el Art. 47º Inc. b) y 49º de la Ley 24.240 y sus modificatorias, por infracción al Artículo 5º de la Ley 24.240 y sus modificatorias por los considerandos expuestos, dicha multa deberá ser depositada en un plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, en la Sucursal 600 del Banco San Juan, sito en calle Mendoza y Av. Libertador San Martín, Capital – San Juan, en la Cuenta N° 211102-2 de Defensa al Consumidor.-

N° 59.238 Marzo 05. \$ 250.-

CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN

### **ACUERDO GENERAL NÚMERO DIECIOCHO**

-- En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Señor Ministro Dr. ADOLFO CABALLERO, con la presencia de los Señores Ministros Doctores JOSÉ ABEL SORIA VEGA, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS,



ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ y el SR. JUEZ DE CÁMARA, Dr. EUGENIO ROBERTO BARBERA y con la participación de la Señora Fiscal de Cámara Doctora Leticia Ferrón de Rago Subrogante del Fiscal General -----

---Que por Acuerdo General N°14/2018 se asigna competencia exclusiva y excluyente sin límite de cuantía en materia de ejecuciones fiscales a los Juzgados de Paz Letrados de Capital de Primera, Cuarta y Sexta nominación y consecuentemente se dispone que los restantes Juzgados de Paz Letrados de Capital y de los Departamentos Rawson, Chimbas, Santa Lucía y Rivadavia entiendan en las restantes materias de su competencia conforme la Ley 358-E (antes Ley N° 5854) y disposiciones modificatorias, y hasta la cuantía de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), en procesos de ejecución de créditos no fiscales-----

Que asimismo por igual instrumento se dispone que la Mesa de Entradas Única de la Justicia de Paz Letrada de Capital recepte a partir del 15/03/2018 las Ejecuciones Fiscales y las sortee entre los tres juzgados de Paz Letrados de Capital con competencia asignada en ejecuciones fiscales.-----

--Que en este marco y hasta tanto entre en vigencia el 15/03/2018 la asignación de causas de ejecuciones fiscales a los tres juzgados mencionados , resulta necesario excluirlos en forma inmediata del sorteo y adjudicación de nuevas causas de materia extraña a la asignada en forma excluyente y exclusiva, a fin de evitar desde ahora su sobrecarga innecesaria.----

---Que no escapa a esta Corte de Justicia la ponderación del gran cúmulo de ejecuciones fiscales en condiciones de ser sorteadas y adjudicadas a los tres juzgados referidos, estimadas al presente en 50.000 aproximadamente-----

---Que a dicha cifra deben sumarse los procesos que se encuentran en trámite, y que los juzgados indicados deben sustanciar hasta su culminación, lo cual implica una sobrecarga de la gestión que inevitablemente puede resentir la dinámica del servicio de justicia, conforme a los términos de Ley.-----

--- Por todo ello, ACORDARON:

I- Disponer que la Mesa de Entradas Única de la Justicia de Paz Letrada de Capital a partir de la notificación de este acuerdo, excluya a los Juzgados de Paz Letrados de Capital de Primera, Cuarta y Sexta nominación del sorteo y adjudicación de causas de materia extraña a la competencia exclusiva y excluyente prevista en el Acuerdo Gral. N.º14/2018.-

II - Suspender por el término de ciento cincuenta días corridos a partir del día 15/03/2018 y para los

Juzgados de Paz Letrados mencionados en el punto anterior, los plazos previstos por el Art. 33, Inc. 3º, apartados 1, 2 y 4 de la Ley N° 988-O (antes Ley 8.037)-----

III- Protocolícese y publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo comuníquese a la Mesa de Entradas Única de la Justicia de Paz Letrada de Capital y a la Dirección de Informática a sus efectos y cúmplase.-----

---Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo que se firma por ante mí.-

Fdo: Dr. Adolfo Caballero

Presidente Corte de Justicia

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Guillermo Horacio De Sanctis - Ministro

“ Dr. Eugenio Roberto Barbera

Juez de Cámara

“ Dra. Leticia Ferrón de Rago

Fiscal General Subrogante

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

**CORTE DE JUSTICIA**

**SAN JUAN**

**ACUERDO GENERAL NÚMERO**

**DIECINUEVE**

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, reunido el Señor Presidente de la Corte de Justicia, Doctor ADOLFO CABALLERO con los Señores Ministros, Doctores JOSÉ ABEL SORIA VEGA, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ y el Señor Juez de Cámara, Doctor EUGENIO ROBERTO BARBERA y con la asistencia de la Señora Fiscal de Cámara Subrogante del Señor Fiscal General de la Corte de Justicia, Doctora LETICIA FERRÓN DE RAGO.----

DIJERON: -----

----1º) El artículo 10 de la Ley Orgánica de Tribunales prevé que la Presidencia de la Corte será desempeñada por un Ministro, desde el uno de Marzo al último día de Febrero del año siguiente.---

----2º) El artículo 11 de la Ley Orgánica de Tribunales, modificado por la Ley 6044 (B.O. 12-01-1990), establece que, esta Corte, por decisión de la mayoría de sus miembros determinará cada año, la integración de las Salas Primera y Segunda y quien ha de presidirlas.-----



---3º) Consecuentemente, deberá procederse a la designación de Presidente y orden de suplencia, así como a integrar las Salas y elegir sus Presidentes.---

---Por todo ello ACORDARON:-----

1º) A partir del día primero de Marzo próximo, y por el lapso legal, ejercerá la Presidencia de la Corte de Justicia, el Señor Ministro, Doctor JOSÉ ABEL SORIA VEGA.-----

2º) El orden para reemplazarlo, en caso de ausencia, establecido del siguiente modo:

**PRIMERO:** Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS

**SEGUNDO:** Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ y

**TERCERO:** Dr. ADOLFO CABALLERO.-----

--3º) Integrar la **SALA PRIMERA DE LA CORTE**, por el mismo lapso, con los Doctores: JOSÉ ABEL SORIA VEGA, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ Y GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, debiendo presidirla el Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS.-----

---4º) Integrar la **SALA SEGUNDA DE LA CORTE**, por el mismo lapso, con los Doctores GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ Y ADOLFO CABALLERO, debiendo presidirla el Doctor ADOLFO CABALLERO.-----

--- 5º) Atento lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Tribunales y lo precedentemente acordado, integrarán la **SALA TERCERA DE LA CORTE**, por el mismo lapso, los Doctores JOSÉ ABEL SORIA VEGA, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS Y ADOLFO CABALLERO, debiendo presidirla el Doctor JOSÉ ABEL SORIA VEGA.-----

-6º) Disponer las comunicaciones pertinentes, debiendo publicarse el presente en el Boletín Oficial, por el término de un día.-----

Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí:

Fdo: Dr. Adolfo Caballero

Presidente Corte de Justicia

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Guillermo Horacio De Sanctis - Ministro

“ Dr. Eugenio Roberto Barbera  
Juez de Cámara

“ Dra. Leticia Ferrón de Rago  
Fiscal General Subrogante

“ Dr. Javier Vera Frassinelli  
Secretario Administrativo - Corte de Justicia

Nº 3215 Marzo 05 Eximido.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### EDICTO DE REQUERIMIENTO

**Expte. Nº 425-017-A-03**

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado el Sr. Mario Raúl Aguilera - s/ Servidumbre de Paso, en el Departamento de Calingasta, quedando registrada de la siguiente manera.-

### PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICE	PLANAS Y	PLANAS X
V1	2.461.047,69	6.533.369,31
V2	2.461.375,73	6.533.306,79
V3	2.461.683,52	6.533.373,79
V4	2.461.933,73	6.533.576,29
V5	2.462.145,52	6.533.441,29
V6	2.462.405,22	6.533.354,79
V7	2.462.491,72	6.533.431,79
V8	2.462.617,01	6.533.441,29
V9	2.462.722,72	6.533.296,79
V10	2.462.809,22	6.533.248,79
V11	2.462.963,22	6.533.364,29
V12	2.463.059,52	6.533.537,78
V13	2.463.242,21	6.533.633,79
V14	2.463.540,51	6.533.585,79
V15	2.463.963,72	6.533.662,79
V16	2.464.319,72	6.533.450,79
V17	2.464.579,51	6.533.258,29
V18	2.464.930,01	6.532.893,79
V19	2.465.122,51	6.532.527,79
V20	2.465.168,71	6.532.283,79
V21	2.465.245,71	6.532.042,80
V22	2.465.352,71	6.531.983,29
V23	2.465.573,21	6.531.994,80
V24	2.465.930,50	6.532.065,79
V25	2.466.440,51	6.532.229,79
V26	2.466.854,21	6.532.422,29
V27	2.467.162,20	6.532.479,79
V28	2.467.402,70	6.532.431,79
V29	2.467.575,70	6.532.142,80
V30	2.467.787,50	6.531.902,30
V31	2.468.034,70	6.531.605,29
V32	2.468.467,70	6.531.393,80
V33	2.468.910,20	6.531.345,30
V34	2.469.285,49	6.531.297,30

Por Resolución Nº 02-D.R.M.y C-2018, se ordena practíquese el requerimiento a los titulares del inmueble donde se ubica la Servidumbre peticionada en autos, Parcela N.C. Nº 16-20-510470, Condominio 1) Auche Juan Carlos sin Nº de Doc. 2) Palma Hnos. y Cía. Soc., Ubicación Ruta Nacional 20, Dpto. Calingasta- Dominio Nº 316, Fº 255, Tº 1, Calingasta



año 1917, N° 344, F° 344, T° 1, Calingasta año 1948. Con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley 17.801 que el dominio inscripto al Consta el dominio, el 50 % indiviso al N° 316, F° 255 T° 1, Calingasta en fecha 12 de Febrero de 1917 a nombre de Palma Hnos. y Cía. Y el 50 % indiviso al N° 344 F° 344 T° 1 Calingasta en fecha 25 de Junio de 1948, a nombre de del titular Sr. Aucho Juan Carlos Marcos, sin N° de Doc., ubicado en el lugar denominado El Rincón y Alcaparrosa con superficie de 14.986 Has. 4.293 M2. NOTA. Transferida una superficie total de 31 Has. 97,87 m2, sin perjuicio de los documentos en trámite de inscripción, en razón de los términos establecidos por la Ley citada. Para que dentro del término de Diez (10) días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por dos veces en el espacio de los Diez (10) días, con cartel aviso en la puerta de la oficina por igual término.-

Acredite el solicitante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida.-

San Juan, 26 de Febrero de 2018.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Adjunta de Minas - Ministerio de Minería

N° 59.241 Marzo 05-15. \$ 900.-

#### EDICTO DE REQUERIMIENTO

##### Expte. N° 1124-226-C-16. -

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Calingasta Minerales S.R.L. s/ Manif. y Yac. De Bentonita, en el Dpto. de Calingasta denominándola "ANA MARÍA", ha quedado graficada de la siguiente manera.-

#### PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA'94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.519.437,98	2.462.647,31
V1	6.522.476,33	2.461.222,73
V2	6.522.482,33	2.462.911,72
V3	6.519.255,35	2.462.911,72
V4	6.519.246,41	2.461.222,73

Superficie: 545,28.

**OBSERVACIONES:** Se informa que la Manifestación de Descubrimiento debe respetar los siguientes derechos pre existente. Mina Expte. N° 156331-A-80, "Santa Gema", Mina Expte. N° 194871-R-81, "Marianita", Mina Expte. N° 156.110-A-77 "Santo Domingo", Mina Expte. N° 157.064-A-77, "El Desprecio", Mina Expte. N° 2052-M-69, "Catita", Mina Expte. N° 156.589-O-73, "Liliana", Mina Expte. N° 286-T-41, "La Estrella", Mina Expte. N° 2092- "Lucy y Carlitos 1 y 2", Mina Expte. N° 194.454-L-81, "Don Luís", Mina Expte. N° 306.352-

D-88, "Don Alfredo", Mina Expte. N° 48-M-47 "Rosita", Mina Expte. N° 2093 M-69, "Lucy y Carlitos 3 y 4", Mina Expte. N° 2094-M-69 "Lucy y Carlitos 5 y 6", Mina Expte. N° 258.546-A-84, "Los Tres Hermanos", Mina Expte. N° 194.375-V-81, "José Dolores", Mina Expte. N° 2539-A-60, "Hilario", Mina Expte. N° 156.327-F-75, "Clotilde", Mina Expte. N° 2464-M-71, "La Totorá", Mina Expte. N° 157.287-F-75, "Paola", Mina Expte. N° 057-C-01, Servidumbre de acopio Expte. N° 546.294-D-94.

Por Resolución N° 84-DRM-17. - PRACTÍQUESE el requerimiento a quien resulte ser titular del inmueble identificado parcela N.C.N° 16-58-055818- propietario Calingasta Minerales S.R.L.- CUIT N° 30-62890353-7, Ubicación Ruta Nac. 20- s/n Dpto. de Calingasta- Dominio Folio Real Matrícula N° 16-58- Calingasta año 2016. Parcela N.C.N° 16-20-452487, Propietario Serafín Alberto José, Sin N° de Doc.- Ubicación Ruta Nac. 149 s/n- Lote A. Dpto. de Calingasta Dominio N° 430, F° 30 T° 2- Calingasta año 1950. 1) El inmueble inscripto en Matrícula 16-00058 figura a nombre de Calingasta Minerales S.R.L. 2) El inmueble inscripto al N° 430 F° 30 T° 2 Dpto. Calingasta- año 1950, no se informa por encontrarse trasladado a Matrícula 16-2064, con fecha 17/04/2012. Dentro del término de 20 días, exprese su voluntad de explotarlo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se concederá a la descubridora. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 veces en el espacio de 15 días.

San Juan, 27 de Diciembre de 2017.-

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar.

Escribanía de Minas, Ministerio de Minería

N° 58.644 Marzo 02/06. \$ 1.275.-

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

Expte. N° 300-00768-D-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

Llámesse a Licitación Pública N° 04/2018, para el día **13 de Marzo del año 2018, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación del Seguro para Alumnos del Ciclo Lectivo 2018, con destino a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.488 Marzo 05-06. \$ 218.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

Expte. N° 300-00570-D-2018  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

Llámesese a Licitación Pública N° 02/2018, para el día **13 de Marzo del año 2018, a las 09:00hs.** en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación del Servicio de Limpieza Ciclo Lectivo 2018, con destino a Ministerio de Educación y al Instituto Superior de Formación Docente Margarita Ferra de Bartol.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.489 Marzo 05-06. \$ 230.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

Expte. N° 300-11953-D-2017  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018

Llámesese a Licitación Pública N° 03/2018, para el día **13 de Marzo del año 2018, a las 09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación de Local que funcione como Depósito Central, para uso del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.490 Marzo 05-06. \$ 220.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18  
EXPEDIENTE N° 604-0717-S-18

Llámesese a Licitación Privada N° 01/18 para el día **8 de Marzo del corriente año a las 11:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de: pasajes ida y vuelta a diferentes Provincias de la República Argentina. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan.-

Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a

viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé  
Director de Niñez Adolescencia y Familia  
MDHyPS

Cta. Cte. 13.491 Marzo 05. \$ 110.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y Res. 0790-HPDGR-09; autorizada por  
Resolución N° 0216-H.P.D.G.R.-18, de fecha 15 de  
Febrero de 2018.-

**EXPEDIENTE N° 802-2990-17**

Objeto: Se Solicita la Adquisición de 6 (Seis) Balanzas de Plato Para Pesar Paciente Pediátrico - Sistema de Peso No Electrónico y 6 (Seis) Carros o Soportes de Balanza con Rueda y Freno con destino al Servicio de Pediatría.-

Apertura de Sobre: **12 de Marzo de 2018 - Hora: 09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. Rawson.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Fdo: Lic. Natalia Carrera Pérez

Jefa Dpto Compras - H.P.D.G. Rawson.-

Cta. Cte. 13.495 Marzo 05-06. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y Res. 0790-HPDGR-09; autorizada por  
Resolución N° 0218-H.P.D.G.R.-18, de fecha 15 de  
Febrero de 2018.-

**EXPEDIENTE N° 802-0108-18**

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Servicios Varios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **12 de Marzo de 2018 - Hora: 10:00 horas.-**



Valor Pliego: \$ 4.500,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 13.496 Marzo 05-06. \$ 278.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expte N° 803-0252/18  
CONCURSO DE PRECIOS N° 18/18**

Objeto: Compra de Mobiliario.-  
Destino: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-  
Apertura de Sobres: **12/03/18** - Hora: **10:30 horas.**-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-  
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-  
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 13.492 Marzo 05-06. \$ 272.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expte N° 803-3848/17  
CONCURSO DE PRECIOS N° 16/18**

Objeto: Provisión e Instalación de Reflectores LED.-  
Destino: Estacionamiento del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-  
Apertura de Sobres: **12/03/18** - Hora: **11:30 horas.**-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-  
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San

Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-  
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 13.493 Marzo 05-06. \$ 270.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expte N° 803-3375/17  
CONCURSO DE PRECIOS N° 14/18**

Objeto: Compra de Mobiliario.-  
Destino: Servicio de Anestesiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-  
Apertura de Sobres: **12/03/18** - Hora: **09:30 horas.**-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-  
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-  
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 13.494 Marzo 05-06. \$ 277.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR  
LICITACIÓN PRIVADA  
LICITACIÓN PRIVADA 02/18  
Expte. N° 502- 002905/17 09:00Hs.**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 2 PLAYONES DEPORTIVOS DE USO ESCOLAR PRIORITARIO, PARA EL BACHILLERATO Y MAG. ESP. V. L. DE NAVARRO"- DEPARTAMENTO SARMIENTO Y PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MANUEL BELGRANO EN EL DEPARTAMENTO CAUCETE"  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 63/100 (\$ 4.322.837,63).-  
GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL



PRESUPUESTO OFICIAL  
PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA DÍAS (90)  
CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ  
EL **DÍA 21 DE MARZO DE 2018, A LAS NUEVE  
HORAS (9,00 HS.)**- EN LA SALA DE REUNIONES  
DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR SITO 2º PISO NÚCLEO 06, CENTRO  
CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400  
SAN JUAN)-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE  
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA  
DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5º  
PISO.- HASTA LAS (9,00) HORAS DEL DÍA DE LA  
APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMEN-  
TACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE  
EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO  
DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA  
05 DE MARZO DE 2018

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA  
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO  
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA  
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL  
MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.487 Marzo 05-06. \$ 480.-

**OSSE.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2413**

Objeto: "PERFORACIÓN, CONST. DE GABINETE,  
CÁMARA, INST. ELECTROMECÁNICAS,  
CAÑERÍA NEXO Y CIERRE PERIMETRAL EN  
PERFORACIÓN COLONIA FISCAL - DPTO.  
SARMIENTO"

Presupuesto Oficial: \$ 5.160.000,00

APERTURA: **DÍA 21 DE MARZO DE 2018 A LAS  
09:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 150 DÍAS CORRIDOS  
Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de  
OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de  
O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053

Fdo.: Emiliano Muñoz - Dpto. Compras y  
Contrataciones - OSSE San Juan

Cta. Cte. 13.484 Marzo 02/06. \$ 250.-

**OSSE.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2414**

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE GABINETE,  
CÁMARA, INST. ELECTROMECÁNICAS Y NEXO

PERFORACIÓN LATERAL DE  
CIRCUNVALACIÓN - DPTO. SANTA LUCÍA"

Presupuesto Oficial: \$ 1.710.000,00

APERTURA: **DÍA 22 DE MARZO DE 2018 A LAS  
09:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 90 DÍAS CORRIDOS  
Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web  
de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones  
de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Emiliano Muñoz - Dpto. Compras y  
Contrataciones - OSSE San Juan

Cta. Cte. 13.486 Marzo 02/06. \$ 260.-

**OSSE.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2415**

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE GABINETE, INST.  
ELECTROMECÁNICAS, CAÑERÍA DE INTER-  
CONEXIÓN PERFORACIÓN LA CHIMBERA -  
DPTO. 25 DE MAYO"

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

APERTURA: **DÍA 22 DE MARZO DE 2018 A LAS  
10:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 90 DÍAS CORRIDOS  
Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web  
de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones  
de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Emiliano Muñoz - Dpto. Compras y  
Contrataciones - OSSE San Juan

Cta. Cte. 13.485 Marzo 02/06. \$ 247.-

**OSSE.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO -

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2417**

Objeto: "REACONDICIONAMIENTO DE  
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA  
POTABLE LAS FLORES - DPTO. IGLESIA"

Presupuesto Oficial: \$ 4.404.522,60

APERTURA: **DÍA 12 DE MARZO DE 2018 A LAS  
08:30 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 45 DÍAS CORRIDOS  
Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web  
de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones  
de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Emiliano Muñoz - Dpto. Compras y  
Contrataciones - OSSE San Juan

Cta. Cte. 13.483 Marzo 02/06. \$ 245.-



## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### COLEGIO DE PROFESIONALES EN TURISMO SAN JUAN - ARGENTINA

El Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de San Juan (Ley N° 1051-A) Convoca a los Señores matriculados de dicha Institución a la Asamblea General Ordinaria el **día 23 de marzo a las 19:30 horas en Primera Convocatoria y a las 20:30 horas en Segunda Convocatoria**, en sede del Colegio, sito en calle Suipacha 339 Sur, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Memoria y Balance año 2017.
- Elección de Autoridades.
- Proclamación y Asunción de Autoridades.
- Cuota año 2018.

Fdo: Paula Andrea Fernández Espín - Presidente  
Colegio de Profesionales en Turismo  
San Juan

“ Mariela Giuliano - Secretaria  
Colegio de Profesionales en Turismo  
San Juan

N° 59.252 Marzo 05. \$ 80.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

Por resolución de Directorio según Acta N° 1918 de fecha 01/03/2018, se **SUSPENDE** el llamado a Asamblea Extraordinaria para el día seis de marzo del corriente año y se **CONVOCA** nuevamente, conforme a lo dispuesto por los Arts. 27, 28 y 29 de la Ley 127 A, para el día **05/04/2018, a las 19.00 hs, en primera citación y a las 19,30 hs. en segunda citación**, de fracasar el primer llamado de convocatoria se cita por segunda vez para el mismo día, a las 20.00 hs, en primera citación y a las 20,30 hs. en segunda citación. En su sede de calle Jujuy 51 Norte. Al sesionar dicha Asamblea se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.
  - 2) Recursos del Foro de Abogados.
- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Marzo de 2018.

Fdo: Dr. Marcelo Alberto Arancibia - Presidente  
Foro de Abogados de San Juan

N° 58.650 Marzo 05-06. \$ 340.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA BANCO DE SAN JUAN S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237, 243, 255 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de BANCO DE SAN JUAN S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en Avenida Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017. Distribución de ganancias. Constitución de Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades.
5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
6. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2018.
- 7.- Consideración de las renunciaciones de Directores designados por los accionistas titulares de las acciones clase "B". Consideración de la gestión de los directores renunciantes. Designación de reemplazantes para completar mandato vigente de los directores renunciantes.
- 8.- Designación de síndico titular en representación de los accionistas titulares de las acciones clase "B", para cubrir vacante existente, hasta completar el mandato que vence el 31 de Diciembre de 2019.



9.- Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de Diciembre de 2018.

Ciudad de San Juan, 16 de Febrero de 2018.

EL DIRECTORIO

**Nota:** De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de Ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.

Fdo.: Sebastian Eskenazi

N° 58.636 Febrero 28/Marzo 06. \$ 2.250.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
EL CEIBO COUNTRY CLUB S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el **día 20 de Marzo de 2018, a las 10 horas en primera citación y a las 11 horas en segunda citación**, en la sede social de calle Tucumán 523 Norte, Chimbass, San Juan, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.

Segundo: Consideración de la documentación artículo 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016 y 30/06/2017.

Tercero: Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.

Cuarto: Designación de tres socios para integrar el Tribunal de Disciplina.

Quinto: Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término estatutario de 2 años.

Sexto: Consideración del Presupuesto General Anual. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia en la sede social hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea. Se entregará a los

accionistas los comprobantes de comunicación de asistencia que servirán para la admisión a la Asamblea. En caso de actuar por mandatario este deberá acreditar en forma debidamente documentada la representación que invoca (Art. 239 Ley 19.550), dejando copia firmada de su documento y mandato. En caso de que exista más de un titular por acción, deberán unificar representación.-

**Documentación:** En el domicilio de calle Tucumán 523 Norte, Chimbass, San Juan en horario de 10 hs. hasta las 12 hs., estará desde el día 05/03/2018 a disposición de los señores accionistas copia de los Estados Contables y Memoria del Directorio para su consideración.-

Fdo.: Arq. Alejandro Pallucchini - Presidente  
EL CEIBO COUNTRY CLUB S.A.

N° 58.634 Febrero 28/Marzo 06. \$ 1.250.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTOS

#### EDICTO

**Octavo Juzgado en lo Civil Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 158.966, caratulados: "ROSSELOT LÓPEZ, LEANDRO C/AGUILAR, DOMINGO Y OTRO - S/Ordinario".** Cítese al Sr. BENITO MARIO CHAVERO, DNI 11.452.317 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho: CPC Ley 8087, Arts. 305, 145, 146, 147 y 148. Vencido el plazo sin que comparezca, se nombrará Defensor Oficial para que le represente en el proceso.-  
Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.219 Marzo 02-05. \$ 180.-

---

---

### REMATES

#### EDICTO DE REMATE

El **Cuarto Juzgado Laboral**, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local que **en autos N° 10.304, "ACOSTA, CRISTIAN LEONARDO C/LAS TALAS S.R.L."**, el martillero Gustavo Sommo, **rematará** a base libre, dinero de contado y al mejor postor el **día 08 de Marzo de 2018 a las 10,15 hs.** en Libertador 161 Este, Primer Piso, Dpto. "3", los siguientes bienes: 1°) Un tanque para líquido con chapa de fabricación ARDANAZ, compuesto por cuatro ruedas y un tanque de 2000 litros aproximadamente, color naranja; 2°) Un tractor marca



Deutz Tipo F212114, año 1974, RPM 1800 y N° 292/1/204965; 3°) Un compresor eléctrico con inscripción Campbele Hausfeld 2HP air compresor con dos rueditas; 4°) Un tanque en acero inoxidable, chapa de fabricación Talleres Metalúrgicos Condor que se coloca en el tractor; 5°) Un arado de discos con 12 discos; 6°) Una desmalezadora de metal para conectar al tractor. En el acto de la subasta el adquirente deberá depositar el 10% del precio subastado en concepto de seña más comisión de Ley del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta.- Fdo: Dr. Federico Marcelo Soria. Gastón Mateo Salvio, Secretario de Paz Letrado.-

N° 59.225 Marzo 02-05. \$ 380.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.898, caratulados: "NUTRITERRA S.A. - S/I. de Directorio"**, dispuso la publicación por 1 día del edicto. Instrumento: Acta asamblea Ordinaria Unánime del 05/12/17 y Acta Directorio del 21/11/2017.- Nuevos Directores: Se designa por tres ejercicios como Presidente a Carlos Roberto Bridge, CUIT 20-07940030-1; Vicepresidente a Carlos Ariel Bridge, CUIT 20-20981022-1; Director Titular a Juan Pablo Bridge, CUIT 20-22842101-5 y Director Suplente a Sebastian Ariel Ruiz García, CUIT 20-30840806-0.- CUIT Social: 30-70772854-6.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.646 Marzo 05. \$ 100.-

### **EDICTO**

#### **INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en expediente N° 21.550**, se ordenó la publicación edictal por un día haciendo saber la conformación de la Denominación Social: **TRANSPORTE TERCERA GENERACIÓN S.R.L.**, con fecha de constitución el 01 de Septiembre de 2017, integrada los Sres. JOSE LUIS GUILLEN, argentino, documento nacional de identidad número 16.017.154, nacido el 06 de Junio de 1985, de profesión Transportista, casado, domiciliado en calle Juan José Paso 2353 Oeste, Capital, Provincia de San Juan, el Sr. FEDERICO ANDRÉS GUILLEN PÉREZ, argentino, documento nacional de identidad número 33.766.688, nacido el 28 de Noviembre de 1988, de profesión Transportista, soltero, domiciliado en calle Juan José Paso 2353

Oeste, Capital, Provincia de San Juan, el Sr. MAURICIO GERARDO GUILLEN PEREZ, argentino, documento nacional de identidad número 35.508.509, nacido el 05 de Febrero de 1991, de profesión Transportista, soltero, domiciliado en calle Juan José Paso 2353 Oeste, Capital, Provincia de San Juan, y la Srta. MARÍA FLORENCIA GUILLEN PÉREZ, argentina, documento nacional de identidad número 37.506.929, nacida el 09 de Septiembre de 1993, de profesión Estudiante, soltera, domiciliado en calle Juan José Paso 2353 Oeste, Capital, Provincia de San Juan, todos hábiles para ejercer el comercio mayores de edad, objeto social será transporte de carga de corta y larga distancia, provinciales, nacionales e internacionales. La sociedad tendrá una duración de Diez (10) años contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Posee un capital de \$ 300.000.00, la dirección administración y uso de la firma estará a cargo del Sr. JOSÉ LUIS GUILLEN, C.U.I.T. N° 30-16017154-6, cerrara ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés - Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.245 Marzo 05. \$ 270.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 19.077, caratulados: "CB TRANSPORTE S.R.L. - S/I. Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado publicar por un día el presente edicto en el Boletín Oficial referido a la cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de la sociedad de acuerdo a lo aprobado por los socios en los siguientes términos. 1) En autos 154.666, caratulados "Antonio García - Sucesorio" lo cual por partición privada todos los herederos ceden todos sus derechos hereditarios sobre las acciones que tenía el Sr Antonio Gracia en CB Transporte, cediendo los derechos al Sr. JOSÉ LUIS GARCÍA JANAVEL. 2) Por decisión asamblearia de fecha 02/11/2017 se han modificado por acta n° 9 los art 4 y 5 del Contrato Social. Cláusula CUARTA: Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50000) formado en 500 cuotas de \$ 100 c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. José Luis García Janavel, heredero del Sr. García, Antonio suscribe e integra doscientos cincuenta (250) de Pesos Cien c/u (\$ 100) totalizando Pesos Veinticinco Mil (\$ 25000), o sea el 50% del capital social, totalmente integrada en este acto, y la Sra. González, Adela Nelly suscribe e integra doscientos cincuenta (250) de Pesos Cien c/u



(\$ 100) o sea el 50% del capital social, totalmente integrada en este acto.- Cláusula QUINTA: Administración, Representación y Disposición: La administración será ejercida por el Sr. GARCÍA JANAVEL, JOSÉ LUIS heredero del Sr. García, Antonio quien revestirá el cargo de Socio Gerente, y tendrá la representación legal de la sociedad obligando con su firma los actos de administración propias del giro comercial. El Sr. Jose Luis García Janavel, CUIT 20256497981 manifiesta aceptar el cargo de socio gerente y no esta comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el Art 157 y 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales para ejercer dicho cargo. Podrán los gerentes delegar total o parcialmente la administración en terceros otorgando los mandatos respectivos.-

Fdo: Dra. Analía Garcés - Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.253 Marzo 05. \$ 340.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BONILLO, JUAN CARLOS; (D.N.I. 6.770.251) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.980, caratulados "BONILLO, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 59.243 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREIRA, JUAN MIGUEL; (D.N.I. 13.065.298) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 159.974, caratulados "PEREIRA, JUAN MIGUEL - S/Sucesorio (Conex. Expte. 119.442)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán

declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 20 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.257 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLIVEROS, GUILLERMO ANTONIO; (D.N.I. 12.664.949) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.206, caratulados "OLIVEROS, GUILLERMO ANTONIO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 133.030)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.254 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ABALLAY, FIDEL DOMINGO **en autos N° 164.227, caratulados: "ABALLAY, FIDEL DOMINGO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Febrero de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.237 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CANCIO BARBOZA, D.N.I. N° 3.151.327 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.269, caratulados "BARBOZA, JUAN CANCIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el



Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 59.250 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ESTEVE PASTOR, FRANCISCO C.I.E. N° 60.288** y de **PÉREZ CAMEO, CANDIDA D.N.I. N° 93.390.030** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.504, caratulados "ESTEVE PASTOR, FRANCISCO Y PÉREZ CAMEO, CANDIDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 59.246 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos **N° 165.160, caratulados "PEREYRA SILVA, ARIEL MARTÍN -S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **PEREYRA SILVA, ARIEL MARTÍN**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dra. María Gimena Valenzuela, Actuario.-

N° 59.244 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos **N° 164.032, caratulados "SÁNCHEZ, MÁXIMO ABDON Y QUIROGA, SABINA CANDIDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y

acreedores de **SÁNCHEZ, MÁXIMO ABDON Y QUIROGA, SABINA CANDIDA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Ana Elisa Garbi Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 59.251 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos **N° 40.541, "SARMIENTO, NELBA LILIAN - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **SARMIENTO, NELBA LILIAN**; D.N.I. N° 3.902.132.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Febrero de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 59.249 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **OMAR LEOPOLDO COSTA**, en autos **N° 18.635, caratulados: "COSTA, OMAR LEOPOLDO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 11 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 59.248 Marzo 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **JUANA TRUYOL**, en autos **N° 164.666, caratulados "TRUYOL, JUANA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Febrero de 2018. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 59.239 Marzo 05. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **PÁEZ, HUGO FRANCISCO Y FERNÁNDEZ, SUSANA MARGARITA** en autos **N° 164.868, caratulados "PÁEZ, HUGO FRANCISCO Y FERNÁNDEZ, SUSANA MARGARITA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 59.260 Marzo 05. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VERA, JUAN CARLOS; (D.N.I. 7.948.819) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.768, caratulados "VERA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 59.236 Marzo 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPEJO, ALBERTINA; (D.N.I. 3.163.561) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.151, caratulados "ESPEJO, ALBERTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 26 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 59.234 Marzo 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PHILIPPENS, DANIEL OSVALDO; (D.N.I. 6.894.026) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.051, caratulados "PHILIPPENS, DANIEL OSVALDO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 118.084)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 59.215 Marzo 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de YELCIC, PEDRO; D.N.I. N° 6.774.829 y de CONEJERO DE YELCIC, JULIA NIDIA; D.N.I. N° 4.188.738 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.087, caratulados "YELCIC, PEDRO Y CONEJERO DE YELCIC, JULIA NIDIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-  
N° 58.643 Marzo 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2838/16, caratulados "FERNANDEZ PEDRO PABLO - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, PEDRO PABLO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, 7 de Febrero de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-  
N° 59.218 Marzo 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.290, "TEJADA, JOSÉ SEGUNDO y DE LOS SANTOS, VICTORIA ELVIRA - S/Sucesorio"**, con Beneficio de Litigar Sin Gastos en autos N° 39.414 caratulados "TEJADA, Ramón Ángel - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante TEJADA, JOSÉ SEGUNDO; D.N.I. N° 6.745.461 y DE LOS SANTOS, VICTORIA ELVIRA; D.N.I. N° 1.397.870.- Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial, Jáchal, San Juan, 07 de Febrero de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-  
N° 3168 Febrero 27/Marzo 06. Eximido.-



**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **RODRÍGUEZ, NELLY BETTI**; (D.N.I. 4.524.755) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.944, caratulados "RODRÍGUEZ, NELLY BETTI - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 138.619)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 59.184 Marzo 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CORTELEZZI, RITA**; D.N.I. N° 3.121.178 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.028, caratulados "CORTELEZZI, RITA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 59.199 Marzo 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ZARATE, ROBERTO CARLOS**; D.N.I. N° 22.358.737 y **ARAOZ, LILIANA PATRICIA**; D.N.I. N° 22.659.293 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.155, caratulados "ZARATE, CARLOS ROBERTO Y ARAOZ, LILIANA PATRICIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará

a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Febrero de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 59.208 Marzo 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 164.901, caratulados "MARTÍN, MIRTA NOEMÍ - S/Sucesorio (Conex. Exp. 121.216)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **MARTÍN, MIRTA NOEMÍ**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Febrero de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.210 Marzo 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.413, "PÁEZ, ARNALDO SALVADOR - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. **ARNALDO SALVADOR PÁEZ**, D.N.I. N° 6.761.870.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Febrero de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 59.211 Marzo 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de **JOSÉ PÉREZ**, para que dentro de treinta días corridos, que comenzarán a correr desde el día siguiente al de la última publicación, lo acrediten y se presenten **en autos N° 11.903/17, caratulados "PÉREZ, JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Febrero de 2018. Dra. Maria Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 59.182 Marzo 01/05. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	13.955,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	340,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>14.295,00</b>

02-03-18